

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 4-SEPTIEMBRE-2.020**

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR Y SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).--

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día cuatro de septiembre de 2.020, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor y Secretario Acctal Don Jesús Martínez Domene, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

**El Interventor y Secretario Acctal
del Ayuntamiento:**

D. Jesús Martínez Domene

**La Técnico Municipal para los
asuntos de urbanismo:**

D^a Dolores Gómez Torrente

Sr. Concejál:

D. Francisco González Bellido

En Olula del Río, a cuatro de septiembre de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,30 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, manteniendo la distancia de seguridad y usando mascarilla, según determina la Orden de 14 de julio de 2020 sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,30 a las 11:45 horas,

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==		



APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020.

Sometida el Acta a votación fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1: SOLICITUD DEVOLUCION FIANZA.-RAMON RUFIAN MILLAN en representación de INSYTE INSTALACIONES, S.A.- Mediante escrito con N° Registro de Entrada 3365, de 24/07/2020, se solicita devolución de la fianza de la Licencia de Obras otorgada con N° de Resolución: 132, por importe de 661,08 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó darle copia de la solicitud a la Oficina Técnica para que Informe.

PUNTO 2: LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 034/2020.- ILDEFONSO MARTOS, enlucir fachada, en una vivienda, situada en C/ Madrid, 12, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 300,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

PUNTO 3: LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 056/2020.-DAVID STEVEN MARIN CUBILLOS, reforma en cuarto de baño, en vivienda situada en Col. San Jose, 2, 4º-D, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 1.200,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,00 €

PUNTO 4: LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 057/2020.-PEDRO SOLA MARTINEZ, reforma de baño y cocina, en una vivienda situada en C/ Camilo José Cela, 7, 3º-1ª, con presupuesto de 3.500,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 87,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 1,00 €

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==		



PUNTO 5: LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 058/2020.-ION TOMEL MIHALACHE IANCULESCU, reparación de grietas, sustitución de azulejos y pinturas, en vivienda situada en C/ Camilo José Cela, 5, 1º-4ª, con presupuesto de 1.322,31 €, Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 33,06 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 1,00 €

PUNTO 6.-LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 059/2020.-MARIA JOSE MARTINEZ PEREZ, cambiar solería, reforma de baño, aseo y cocina, en vivienda situada en C/ Camilo José Cela, 3, 2º-3ª, con presupuesto de 14.120,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 353,00 €

PUNTO 7.-LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 060/2020.-JOSEFA LIRIA OSUNA, reparación de cubierta de patios interiores y fachada, en vivienda situada en C/ Ramón y Cajal, 40, con presupuesto de 14.900,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 372,50 €

PUNTO 8.-LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 061/2020.-LUIS SANCHEZ MIRON, reponer suelo de entrada, en vivienda situada en Plaza Don Pedro, 10, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 280,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,00 €

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	3/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

PUNTO 9.-LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 062/2020.-FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ cambiar dos lucernarios de chapa traslúcida en cubierta, picar y enfoscar 30 m2 de pared, reponer solería en cochera, arreglar fachada, en vivienda situada en C/ San Luis, 16, con presupuesto de 1.605,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 40,13 €

PUNTO 10.-LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 063/2020.-ANA MATILDE BERBEL GARCIA, cambio de solería, demolición de tabique divisorio, repaso de guarnecido y enlucido de yesos, en vivienda situada en C/ Los Huertos, 33, 3º-D, con presupuesto de 1.528,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 38,20 €

Tasa por ocupación de vía pública: 1,00 €

PUNTO 11.-LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 064/2020.-DAVID MARTINEZ RAMOS, reforma interior en planta baja y alta, de vivienda en C/ San Luís, 2, con presupuesto de 7.056,50 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica para la reforma de la vivienda, pero no para cochera y/o garaje, ya que la calle donde se ubica la vivienda a reformar está abierta sólo al paso de personas, NO está abierta a tráfico rodado de vehículos.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. La Licencia se concede sólo para la reforma de la vivienda, pero no para cochera y/o garaje, ya que la calle donde se ubica la vivienda a reformar está abierta sólo al paso de personas, NO está abierta a tráfico rodado de vehículos.

A ingresar por ICIO: 176,41 €

PUNTO 12.-LICENCIA OBRA MENOR 065/2020.-GLORIA LISBET CUBILLOS PEÑA, acondicionamiento interior de local, reforma de baño y arreglo de fachada, en vivienda situada en C/

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	4/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

Ortega y Gasset, 21, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica de 2.500,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

PUNTO 13.-LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 066/2020.-JOSE MANUEL MARTINEZ BERNABE, reforma de baño, en vivienda situada en Avda. Almería, 4, 2º-A, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 1.200,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,00 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 3,00 €

PUNTO 14.-LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 067/2020.-JOSE LOPEZ MENA en representación de JOSE SANCHEZ MENA, vallado de finca, parcela 6, polígono 7, con presupuesto, según valoración de la Arquitecta Técnica, de 1.500,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica, que señala expresamente que “En aplicación de los artículos 1.3 12 y 1.3 13 Punto 8 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Olula del Río, aprobadas definitivamente el 15/10/2009 y publicadas en el BOP de Almería el 20/11/2009, en el que se establece la Línea Límite de Edificación por colindar con un camino principal del municipio, la anchura mínima del camino será de 8,00 m, a medir 4,00 m desde el eje del mismo.”

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello y con las condiciones expuestas por la Arquitecta Técnica en su informe en lo relativo a la línea límite de edificación y la anchura del camino.

A ingresar por ICIO: 37,50 €

PUNTO 15.-PRORROGA LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 28/2017.-MARIA RUBIO LIRIA, solicita prórroga de la Licencia de Obras expte. 28/2017, consistente en realización de un cuarto de baño, cambiar solería y cambiar zócalo en fachada, en vivienda situada en C/ Obispo Emilio Jiménez, 25, en reparación de cornisa de la terraza y cambio de bajante del edificio situado en C/ Granada, 11,

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==		



con presupuesto de 2.500,00 €, estando las obras sin terminar. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 16.-PRORROGA LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 33/2019.-MARIA DEL CARMEN PEREZ MORENO, solicita prórroga de la Licencia de Obras expte. 33/2019, consistentes en reparación de cornisa de la terraza y cambio de bajante del edificio, situado en C/ Granada, 11, con presupuesto de 2.200,00 €, estando las obras sin terminar. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 17.-PRORROGA LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 66/2017.-AUSRA RIBOKIENE, solicita prórroga de la Licencia de Obras expte. 66/2017, consistentes en revestimiento de 26 m2 de fachada en mármol y cambiar ventana por puerta, contando con autorización de la comunidad de propietarios, de local, situado en Col. San José, blq 1, bajo, Bar Gabia, con presupuesto de 950,00 €. Informe favorable de la Arquitecta Técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 18.-DENUNCIA POR CARECER DE LICENCIA DE OBRAS DEL SEPRONA A LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PAGO DE HUITAR, POR ENCONTRARSE REALIZANDO OBRAS DE LIMPIEZA EN UN POZO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES, CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE ALMERIA DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA, PERO CARECIENDO DE LICENCIA DE OBRAS.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno toma razón y se comprobará su situación actual.

PUNTO 19.-SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR. PEDRO MASEGOSA AÍS. EXPTE 74/2020. Solicita Licencia de Obras para construcción de Vivienda Unifamiliar entre medianeras, según Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto D. Manuel Lorente García, visado en el Colegio de Arquitectos el día 22/07/2020, situada en C/ Venecia II, con presupuesto de 142.498,48 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes Técnico y Jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada. Antes del comienzo de las obras y deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Además, deberá presentar aval para la gestión de residuos de la construcción por importe de 1.424,98 € y aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por 156,13 €, nombramiento del aparejador y desvío de los servicios públicos afectados.

A ingresar por ICIO: 3.562,46 €

PUNTO 20.-LICENCIA PARA TENENCIA DE PERROS PELIGROSOS.-JENNIFER RECHE CANO.-

Solicita Licencia para Tenencia de Perros Peligrosos, para el perro de raza dogo argentino, macho, que atiende por Turco.

Presenta la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:06:21
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==		



- Psicotécnico con la consideración de APTO para la obtención de la Licencia.
- Copia del D.N.I.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Copia de la cartilla veterinaria del animal
- Certificado del código de identificación electrónica
- Certificado de no constancia de antecedentes penales de la interesada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, otorgando Licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para el perro, macho, de raza dogo argentino, que atiende por Turco, a D^a Jennifer Reche Cano, con D.N.I.: 45.601.570-E.

PUNTO 21.- Informe para contratación del mantenimiento de los extintores. BIFAN Y CELTA.

Se informa por parte de la Arquitecta Técnica sobre la contratación del mantenimiento de los extintores del Ayuntamiento, informe que literalmente dice así:

“D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

A petición de D. JESUS MARTÍNEZ DOMENE, en calidad de Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, en relación a la contratación del servicio de mantenimiento de extintores ubicados en los edificios de titularidad municipal, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

- 1.- Se han solicitado presupuestos para el mantenimiento de los extintores a dos empresas que prestan servicio en esta zona, con el fin de mejorar la protección contra incendios en los edificios públicos de titularidad municipal.
- 2.- Con fecha de Registro de Entrada 3 de junio de 2020 y número de registro 2.254, se recibe presupuesto de la empresa EXTINTORES CELTA, S.L.
- 3.- Con fecha 01 de julio de 2020, se recibe presupuesto, previa petición de la Técnica Municipal y a través de correo electrónico, de la empresa BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	7/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

4.- Se ha realizado una tabla comparativa de presupuestos, que se adjunta a este informe, en la que se puede comprobar los precios por unidades según tipo de extintor y el precio global contando todas las unidades existentes en los edificios municipales.

CONCLUSION

Una vez realizado el estudio de precios ofertado se observa:

i.- Que tanto para la adquisición de unidades como para su carga y retimbrado, la empresa BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L., oferta precios más ventajosos, tanto es así, que en el caso de tener que recargar y retimbrar todas las unidades, con esta empresa el importe sería INFERIOR EN 786,06 € (más I.V.A.) en comparación con el importe resultante que oferta EXTINTORES CELTA S.L. Y, por ejemplo, en el caso de renovar todos los extintores de Polvo ABC de 6 kg, existentes en los edificios municipales, con la empresa BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L. el importe sería INFERIOR EN 472,34 € (más I.V.A.) en comparación con el importe resultante que oferta EXTINTORES CELTA S.L.

ii.- Si se comparan los importes por el servicio de revisión, EXTINTORES CELTA S.L. presenta un presupuesto más ventajoso, pero con tan solo una diferencia de 28,00 € (más I.V.A.) con respecto a BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L.

TABLA RESUMEN DE IMPORTES POR TIPO DE SERVICIO

	REVISION	RETIMBRADO+CARGA (TODAS LAS UNIDADES)	NUEVOS (113 UD DE EXTINTOR EN POLVO 6 KG)
EXT. CELTA	568,00 €	2.811,06 €	3.286,04 €
BIFAN IBERICA	596,40 €	2.025,00 €	2.813,70 €

Teniendo en cuenta estas diferencias en los importes calculados, **el presupuesto más favorable es el presentado por BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L.**

Es todo cuanto tengo a bien informar, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente.

En Olula del Río, a 11 de septiembre de 2020

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	8/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL”

D^a Dolores Gómez Torrente
Documento Firmado Electrónicamente”

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Técnico Municipal acuerda contratar con **BIFAN IBERICA SEGURIDAD S.L.** el servicio de mantenimiento de los extintores durante un año.

PUNTO 22.-SELLADO DE VERTEDERO EN PARAJE LA CAZADILLA.-

Sellado de Vertedero en Pje la Cazadilla. EN PROCESO

PUNTO 23.-INFORME DE LA POLICIA LOCAL SOBRE DAÑOS EN FAROLA, EN LA AVDA. LEGION ESPAÑOLA, POR EL PRESUNTO CHOQUE DE UN CAMION AL TRATAR DE APARCAR. PROPIETARIO: TRANSPORTES RODOLFO Y VENTURA, S.L.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir al Técnico Municipal la emisión de Informe para valoración y comunicar a nuestra agencia de seguros el hecho para que se ponga en contacto con el infractor.

PUNTO 24.-CARMEN MARIA GAZQUEZ MADRID, SOLICITA SE SEÑALE LA PARTE POSTERIOR DE SU VIVIENDA, PARA QUE GESTAGUA PUEDA TOMAR LA LECTURA DEL CONTADOR, YA QUE LOS VEHÍCULOS ESTACIONAN Y NO ES POSIBLE HACERLO. LA POLICIA ACONSEJA PONER UN MACETERO A UN METRO DE LA PARED.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó trasladar escrito a Gestagua instándole a tomar la lectura del contador cuando no exista obstáculo físico, es decir, cuando no haya vehículos aparcados y comunicar el presente acuerdo a la solicitante.

PUNTO 25.-PLIEGO DESCARGOS ANA LOPEZ LORENTE.-FUE DENUNCIADA POR ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO EN C/ RAMON Y CAJAL, POR EL MERCADO SEMANAL, ALEGANDO QUE NO SABÍA QUE NO SE PODIA APARCAR EN TODA LA CALLE Y CUANDO BAJÓ A RETIRAR EL VEHICULO YA HABIA SIDO DENUNCIADA. LA POLICIA NO SE RATIFICA EN LA DENUNCIA, YA QUE LA NUEVA UBICACIÓN DEL MERCADO LLEVA POCO TIEMPO EN MARCHA.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar las alegaciones presentadas, por las razones expuestas por la Policía Local en su Informe.

PUNTO 26.-QUEJAS SOBRE RUIDO DE MAQUINARIA.-MARIA SANCHEZ MORATA, SOLICITA REVISION DEL NIVEL DE RUIDO DE LAS MAQUINAS EXISTENTES EN UN SOLAR, SITUADO EN C/ CERVANTES, PROPIEDAD DEL DUEÑO DEL SPAR, QUE IMPIDEN EL DESCANSO. LA POLICIA INFORMA SOBRE LA VERACIDAD DE LA EXISTENCIA DE ESTA MAQUINARIA Y PROPONE MEDICION DE RUIDOS Y LA PRESENCIA DEL TECNICO MUNICIPAL.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==		



Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó trasladar el escrito de queja a la Técnico Municipal para que confirme el estado de las máquinas y requiera al propietario para que solucione el problema.

PUNTO 27.-SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, PARA QUE SE VUELVAN A COLOCAR LOS BANCOS RETIRADOS FRENTE AL KIOSCO NAVIO Y SI ES NECESARIO SE MODIFIQUE LA UBICACIÓN DEL MERCADO SEMANAL EN ESA ZONA.-

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, que señala que los bancos fueron retirados debido a la reestructuración del Mercado Semanal para garantizar la seguridad y diferentes medidas exigidas a consecuencia del COVID 19 y dejar la anchura suficiente de paso a la Plaza La Paloma en caso de emergencia u otras necesidades derivadas de la actividad propia del mercado. También se mejora el tránsito de viandantes por ese tramo, despejándolo de elementos fijos. En definitiva, con la retirada de los bancos se consigue mayor seguridad vial, se garantizan las labores de los usuarios y trabajadores del mercado semanal y sobre todo garantiza o se acerca más a las medidas exigidas en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. En las inmediaciones del lugar reseñado, a menor de 10 metros están ubicados más de tres bancos y en la plaza hay más de tres bancos, es decir, en menos de 20 metros a la redonda existen más de seis bancos, por lo que no encuentran motivo para tener que reestructurar el mercado nuevamente para volver a ubicar esos bancos, pero si fuese necesario el reubicar los bancos se deberían poner en lugares resguardados del flujo de circulación peatonal, a lo largo de paseos y sendas y lo más cerca posible a las zonas de recreo y sus accesos. Además, para mantener el 100 por 100 de ocupación de las terrazas Chelo's y Km 0 ha sido necesario adoptar estas medidas para cumplir y garantizar la accesibilidad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda denegar la petición del Grupo Municipal del PSOE, por las razones expuestas por la Policía Local en su Informe y darle traslado del acuerdo a dicho Grupo Municipal.

PUNTO 28.-VADO PERMANENTE.-MARIA JOSEFA GARCIA RAMOS, solicita Vado para cochera situada en C/ Los Huertos, 17. La Policía Local informa favorablemente.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 29.-VADO PERMANENTE.-FRANCISCO MUÑOZ GONZALEZ, solicita Vado para cochera situada en C/ Cádiz. Informe favorable de la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 30.-SOLICITUD DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN C/ BARCELONA, 7.-ANA MARIA TORREGROSA TORREGROSA. PRESENTA TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

La Policía Local informa favorablemente, advirtiendo que el estacionamiento no es particular, por lo que deberá dejar visible la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	10/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionado a lo expuesto por la Policía Local en su Informe.

PUNTO 31.-SOLICITUD DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN C/ PABLO IGLESIAS, 9.

La Policía Local informa favorablemente, advirtiendo a la interesada que debe presentar la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, la cual deberá dejar visible, ya que este aparcamiento no es particular.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la interesada para que presente tarjeta de minusvalía, sin la cual no se puede justificar el estacionamiento para minusválidos.

PUNTO 32.-REDUCCION SUPERFICIE OCUPADA EN MERCADO SEMANAL.-ANTONIO LUIS AGUILERA CORTES, el puesto T42 pasará de 10 m a 8 m. Informe favorable de la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 33.-REDUCCION SUPERFICIE OCUPADA EN MERCADO SEMANAL.-MAMADOU DIOP, el puesto T29 pasará de 7 m a 6 m. Informe favorable de la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 34.-REDUCCION SUPERFICIE OCUPADA EN MERCADO SEMANAL.-RAMON RIZOS TRINIDAD, el puesto A16 pasará de 22 m a 15 m. Informe favorable de la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 35.-REDUCCION SUPERFICIE OCUPADA EN MERCADO SEMANAL.-ELISABEL SAEZ SIMON, el puesto A2 pasará de 10 m a 8 m. Informe favorable de la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 36.-REDUCCION SUPERFICIE OCUPADA EN MERCADO SEMANAL.-ANA MARIA PLAZAS ANDREO, el puesto T22 pasará de 9 m a 8 m.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 37.-AMPLIACION SUPERFICIE OCUPADA EN MERCADO SEMANAL.-SONIA ORTEGA SIMON, el puesto T30 pasará de 8 m a 10 m.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 38.-AMPLIACION SUPERFICIE OCUPADA EN MERCADO SEMANAL.-JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, el puesto T23 pasará de 7 m a 8 m.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	11/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

PUNTO 39.-AMPLIACION SUPERFICIE OCUPADA EN MERCADO SEMANAL.-ANA GONZALEZ DIAZ, el puesto T39 pasará de 6 m a 8 m.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 40.-AMPLIACION SUPERFICIE OCUPADA EN MERCADO SEMANAL.-MARIA DEL CARMEN CASES COSTA, el puesto T37 pasará de 8 m a 10 m.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 41.-BAJA EN MERCADO SEMANAL.-BEATRIZ MARIA PEREZ NAVARRO, el puesto A 22 causará baja. Comunicar deuda anterior.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 42.-BAJA EN MERCADO SEMANAL.-MOTH LOUM SAKHO, el puesto T41 causará baja. Comunicar deuda anterior.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 43.-BAJA EN MERCADO SEMANAL.-ROSA LOZANO SANCHEZ, el puesto T2 causará baja. Comunicar deuda anterior.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 44.-EXENCION IVTM.- JOSE MIGUEL RECHE SANCHEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula B6190HD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 45.-EXENCION IVTM.- ANTONIO CORRAL PEREZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula GR1401Y, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 46.-EXENCION IVTM.- ANTONIO CORRAL PEREZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula AL2298X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 47.-EXENCION IVTM.- ISABEL MARIA SANCHEZ GOMEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula AL2766X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 48.-EXENCION IVTM.- ABDELAAZIZ HABYBELLAH, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrículaVA9142V, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:06:21
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==		



PUNTO 49.-EXENCION IVTM.- JOSE PEREZ DIAZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula C6754BLD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 50.-EXENCION IVTM.- JUAN FERNANDEZ MORENO, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula AL3027V, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 51.-EXENCION IVTM.- LUISA GONZALEZ SANCHEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula CS0375AF, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 52.-EXENCION IVTM.- JUAN SAEZ SAEZ, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes del vehículo matrícula 4877LGC, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 53.-ANULACION IVTM.- MANUEL RESINA OLLER, solicita anulación del I.V.T.M., para el ejercicio 2021 y siguientes, del ciclomotor con matrícula OLULA-0388, al no estar ya en su poder.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 54.-DEVOLUCION IVTM. JUAN MARTINEZ SOLA, solicita devolución de los tres últimos trimestres del I.V.T.M., del año 2020, del vehículo matrícula 2884GHB, al haber sido dado de baja definitiva el 11/03/2020.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 55.-DEVOLUCION IVTM.-RAMON GARCIA ALMANSA, solicita devolución de los dos últimos trimestres del I.V.T.M., del año 2019, del vehículo matrícula 0553CLF, al haber sido dado de baja definitiva el 08/05/2019.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 56.-DEVOLUCION IVTM.-NAVICA, S.A., solicita devolución de los cinco últimos años del I.V.T.M. (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), a nombre de NAVICA, S.A., ya que el vehículo matrícula GR3821J, nunca les perteneció. Cantidad a devolver 1.207,28 € mas intereses.

El vehículo se dio de alta en el Padrón de vehículos el 13-02-1996. Los datos del vehículo y del titular que constan en el Padrón municipal no coinciden con los que aparecen en el informe de la DGT.

En el padrón se indica que se trata de un Camión marca Mercedes Benz Modelo 2626 6X6 de 14.000 kg, mientras que en el Informe de la DGT pone que es un turismo marca Seat modelo Ronda. Según el informe de la DGT, este vehículo está dado de baja definitiva desde el 25/01/2001 y su domicilio fiscal siempre ha estado en Granada. (Baja que tampoco consta en el padrón municipal y por eso se ha seguido emitiendo los recibos). Los recibos se han ido embargando siempre, no han pagado nunca de manera voluntaria.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	13/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 57.-SUBVENCIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

- OBJETO: Desarrollo de Programas de Prevención Comunitaria “Ciudades ante las drogas”, mediante actuaciones dirigidas a toda la comunidad , si bien incidiendo en mayor medida en los sectores más jóvenes y en aquellos grupos de mayor riesgo social.
- GASTOS SUBVENCIONABLES:

A) En el supuesto de programas que sean de continuidad, únicamente se considerarán gastos subvencionables los realizados desde la finalización de la ejecución del programa anteriormente subvencionado.

B) Cuando el programa no haya sido subvencionado en la convocatoria inmediatamente anterior, los gastos deberán haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria correspondiente.

Se consideran gastos subvencionables, de manera general:

- Importe íntegro de gastos de personal.
- Gastos de desplazamiento.
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, fiscal y protección de datos.
- Material fungible.
- Material de repografía.
- Material de talleres.
- Publicidad y propaganda.

- IMPORTE: El importe subvencionado no podrá ser superior al 50% del coste del proyecto.
- PLAZO SOLICITUD: Hasta 14/09/2020

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar la subvención citada.

PUNTO 58.-SOLICITUD PROGRAMA INICIATIVA AIRE.

RESUMEN SOLICITUD INICIATIVA AIRE

Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

- Concedida subvención por importe de 96.340,00 €.
- Como la notificación se recibió el 31/08/2020, hay un plazo de un mes para iniciar el proyecto. Se considerará iniciado cuando se produzca al menos una contratación.

- Empleo Joven:

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:06:21
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==		



NÚMERO PUESTOS	MESES	DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN	CÓDIGO OCUPACIÓN
2 (1)	6	Peón de horticultura	95121019
3 (1)	6	Personal de limpieza o limpiadores en general	92101050

- Empleo 30+:

NÚMERO PUESTOS	MESES	DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN	CÓDIGO OCUPACIÓN
1 (1)	6	Técnico en Educación Infantil	22521013
1	6	Empleados administrativos, en general	43091029
1 (1)	6	Personal de limpieza o limpiadores en general	92101050

- Empleo 45+:

NÚMERO PUESTOS	MESES	DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN	CÓDIGO OCUPACIÓN
2 (1)	8	Personal de limpieza o limpiadores en general	92101050

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes acuerda solicitar ofertas al SAE de los puestos señalados entre paréntesis.

PUNTO 59.-PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PLAN OLULA FRENTE AL COVID.

La Comisión calificadora de las solicitudes de subvención Plan Olula frente al Covid reunida el día 23 de julio de 2020, analizó la documentación que acompañaba a las solicitudes y acordó que las que tenían deficiencias o falta de algún documento lo presentaran, tras su requerimiento por parte del Ayuntamiento, desde el jueves 23 hasta el lunes 27, ambos inclusive. La documentación requerida es la descrita en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	15/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ENTRADA	DOCUMENTACION A SUBSANAR
JIMENEZ SANCHEZ, ANTONIA	***9924**	15/07/2020	NO SOLICITA NINGUNA SUBVENCION NO JUSTIFICA EL PAGO DE ALQUILER
LORENTE GARCIA, M ^a CARMEN	***1953**	20/07/2020	CERTIFICADO AL CORRIENTE DE HACIENDA
MARTOS RUBIO, ISABEL	***1760**	20/07/2020	JUSTIFICANTES DE ALQUILER FACTURAS DE LUZ, AGUA, TELEFONO O INTERNET
SANCHEZ RUBIO, JOSE MIGUEL	***2583**	20/07/2020	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA JUSTIFICANTES DE ALQUILER FACTURAS DE LUZ, AGUA, TELEFONO O INTERNET
BLESA VALDES, JOSEFA	***3153**	20/07/2020	JUSTIFICANTES DE ALQUILER FACTURAS DE LUZ, AGUA, TELEFONO O INTERNET
RUIZ FENOY, JUANA	***2362**	20/07/2020	NO SOLICITA ALQUILER JUSTIFICANTES DE ALQUILER FACTURAS DE LUZ, AGUA, TELEFONO O INTERNET
SOBRINO PEREZ, JUANA	***2408**	20/07/2020	NO SOLICITA ALQUILER JUSTIFICANTES DE ALQUILER FACTURAS DE LUZ, AGUA, TELEFONO O INTERNET CERTIFICADO CUENTA BANCARIA O ANEXO IV
CAMPAÑA SANCHEZ, M ^a CARMEN	***2446**	20/07/2020	JUSTIFICANTES DE ALQUILER FACTURAS DE LUZ, AGUA, TELEFONO O INTERNET
MUÑOZ SANCHEZ, M ^a ISABEL	***3169**	20/07/2020	JUSTIFICANTES DE ALQUILER FACTURAS DE LUZ, AGUA, TELEFONO O INTERNET
GARRE MARTINEZ, M ^o JOSE	***3504**	20/07/2020	JUSTIFICANTES DE ALQUILER FACTURAS DE LUZ, AGUA, TELEFONO O INTERNET

Siendo las 12:00 horas del día 28 de julio de 2020 se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Olula del Río, los miembros de la Comisión Calificadora de las solicitudes de subvención del Plan Olula Comercio frente al Covid19 para analizar la documentación de subsanación.

Una vez analizados los documentos aportados para la subsanación de las solicitudes, la Comisión evaluadora propone a la Junta de Gobierno para su aprobación, la **concesión de las siguientes subvenciones:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ENTRADA	PROPUESTA DE SUBVENCION
1	CASANOVA FERNANDEZ, MIGUEL	***1835**	09/07/2020 0	300,00 €
2	BERRUEZO RESINA, YASMINA	***7401**	15/07/2020 0	300,00 €

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Url De Verificación	Página		16/28	
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==				

3	JIMENEZ SANCHEZ, ANTONIA	***9924**	15/07/2020	150,00 €
4	SILVA SAEZ, ENRIQUE	***6685**	16/07/2020	300,00 €
5	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA LUISA	***2798**	20/07/2020	300,00 €
6	LORENTE GARCIA, M ^a CARMEN	***1953**	20/07/2020	300,00 €
7	CINTAS MARIN, ANTONIO	***1598**	20/07/2020	300,00 €
8	MARTOS RUBIO, ISABEL	***1760**	20/07/2020	300,00 €
9	SANCHEZ RUBIO, JOSE MIGUEL	***2583**	20/07/2020	150,00 €
10	BLESA VALDES, JOSEFA	***3153**	20/07/2020	300,00 €
11	RUIZ FENOY, JUANA	***2362**	20/07/2020	150,00 €
12	SOBRINO PEREZ, JUANA	***2408**	20/07/2020	150,00 €
13	CAMPAÑA SANCHEZ, M ^a CARMEN	***2446**	20/07/2020	150,00 €
14	MUÑOZ SANCHEZ, M ^a ISABEL	***3169**	20/07/2020	300,00 €
15	GARRE MARTINEZ, M ^a JOSE	***3504**	20/07/2020	300,00 €

Las solicitudes fuera de plazo, entradas con posterioridad al 20 de julio, quedarán fuera de los beneficiarios en esta convocatoria, comunicándole a los solicitantes que podrán optar a la siguiente que se convoque al efecto:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ENTRADA
1	LIRIA SANCHEZ, M ^a DOLORES	***6381**	21/07/2020
2	BERENGUEL MUÑOZ, CARMEN BELEN	***4310**	21/07/2020
3	BERNABE SAEZ, CARMEN M ^a	***4305**	21/07/2020
4	BELMONTE SANCHEZ, EMILIO JOSE	***9965**	21/07/2020
5	GUEVARA MEDINA, CARMEN	***2191**	21/07/2020
6	CASTAÑO RAMOS, JOSE	***2781**	21/07/2020
7	EXPOSITO SANCHEZ, ROSA MARIA	***0150**	21/07/2020
8	NAVARRO CAÑADAS, MARIA TERESA	***3597**	21/07/2020

En Olula del Río a 28 de julio de 2020”

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó conceder subvención a los solicitantes relacionados en el primer listado y comunicar a los que presentaron la documentación fuera de plazo, que realicen una nueva solicitud, como plazo máximo hasta el día 21 de septiembre, incluido.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Url De Verificación	Página		17/28	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

PUNTO 60.- SUBVENCIÓN DIRECTA AL COMERCIO -PLAN OLULA II.

La crisis de la Covid – 19 se ha instalado en la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de Olula del Río. Esta emergencia sanitaria, social y económica necesita de la colaboración de todos los agentes sociales para paliar sus consecuencias. Desde el Ayuntamiento de Olula del Río somos conscientes de la importancia de los organismos públicos en esta lucha para aplicar, dentro de sus competencias, medidas de prevención del contagio, limpieza y desinfección, medidas sociales que protejan a los colectivos más vulnerables, otras tributarias que alivien la carga fiscal, y por último, medidas para estimular los sectores productivos de nuestro municipio, especialmente los más afectados por esta crisis.

De esta forma, desde el equipo de gobierno se elevó a pleno de 28 de mayo de 2020 una propuesta de Modificación de Créditos que dotara presupuestariamente al “Plan Olula” que es la hoja de ruta en la que se recogen todas esas medidas a aplicar desde el consistorio.

El “Plan Olula” se configuró como un documento vivo que se nutre de las partidas presupuestarias no aplicadas en distintos tramos del ejercicio anual para repartirlas en cuatro grandes bloques: “Apoyo al comercio, hostelería y restauración”, “Medidas económicas y tributarias”, “Olula, Destino Seguro” y “Medidas Sociales, de prevención y limpieza”.

En la primera fase se contempló el umbral del 30 de junio en el que se dispusieron, según informe de intervención, de 100.000,00 €.

Como documento vivo y dentro de esos cuatro bloques fundamentales, en esta segunda modificación de créditos aprobada en el Pleno de 30 de julio de 2020 ampliamos la dotación con otros 100.000,00 € que salen de otras nuevas partidas no ejecutadas durante los meses estivales con gran parte del presupuesto de la Feria de Olula del Río como la mayor de todas las aportaciones.

Este segundo umbral contempla hasta el 30 de septiembre y habrá tantas nuevas fases y umbrales como se requieran siempre que se mantenga un estado o situación el que no se pueda ejecutar el presupuesto con normalidad debido a las restricciones en la vida pública propias de la pandemia.

Visto lo anterior, y en aras a desarrollar el Plan OLULA II en lo que respecta al “**Apoyo al Comercio, Hostelería y Restauración**” cuyas bases se aprobaron también en el Pleno del 30 de julio de 2020 la Junta de Gobierno Local ACUERDA.-

PRIMERO.- Convocar la apertura del plazo de solicitud de las subvenciones previstas en las Bases Regulatoras **desde el día 7 hasta el día 21 de septiembre de 2020.**

SEGUNDO.- Publicar dicha convocatoria en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.oluladelrio.es>).

TERCERO.- Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	18/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

PUNTO 61.-CONTRATACION CON CARÁCTER TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL DE TRABAJADORA SOCIAL, SEGÚN BOLSA DE TRABAJO

NOTA INFORMATIVA

Conforme establece el apartado 7 de las Bases de la convocatoria, el Tribunal publicará la relación de los aspirantes, por orden de puntuación, que han superado el proceso selectivo, precisándose que la persona que figure en primera posición será la que proponga el Tribunal para ser contratada para prestar el servicio con carácter temporal, a tiempo parcial, de trabajador/a social, pasando a formar parte de una Bolsa de Empleo los nueve candidatos siguientes que hayan aprobado.

El orden establecido de acuerdo con la puntuación obtenida es el siguiente:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
1	MARGARITA RUT	GOENA MARTÍNEZ	16,15
2	JUANA MARÍA DEL MAR	NAVARRETE SOTO	15,00
3	SANDRA	PEDROSA CARMONA	10,25
4	PALOMA	FORURIA JIMÉNEZ	10,20
5	MARÍA SUELI	SANTA BÁRBARA ORTEGA	9,65
6	LETICIA	MUÑOZ RODRÍGUEZ	8,70
7	RAQUEL MARÍA	SÁNCHEZ CAPEL	8,00
8	CELIA JOAQUINA	PEDROSA GARCÍA	7,75
9	JENIFER	ORTEGA TORRES	7,15
10	MARISOL	CHACÓN URÁN	7,00

El Tribunal propone para la contratación temporal a tiempo parcial de Trabajadora Social a **doña Margarita Rut Goena Martínez** y que las **nueve personas siguientes, por orden de puntuación, pasen a formar parte de la Bolsa de Empleo.**

En Olula del Río, a 15 de febrero de 2018.

Visto que D^a Margarita Rut Goena Martínez, que desempeñaba el puesto de Trabajadora Social, ha finalizado su relación laboral con el Ayuntamiento de Olula del Río; visto que se constituyó una Bolsa de Empleo según determinaron las Bases de la Convocatoria para la provisión del puesto de trabajo y teniendo en cuenta el orden establecido de acuerdo con la puntuación obtenida, la Junta de Gobierno acuerda nombrar a D^a Juana María del Mar Navarrete Soto para su contratación durante un año y a jornada completa, procediendo a comunicarle dicha circunstancia. En caso de no estar interesada debe dejar constancia por escrito y se contrataría a la siguiente de la lista, D^a Sandra Pedrosa Carmona y así sucesivamente hasta agotar la bolsa de trabajo.

PUNTO 62.-SUBVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2020-2021 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- OBJETO: Ayudas económicas encaminadas a la realización de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación

BENEFICIARIOS: Entidades públicas

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Url De Verificación	Página		19/28	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

- TIPO DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Pueden desarrollarse actuaciones destinadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Permanencia del alumnado, especialmente el perteneciente a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes, en las localidades y centros docentes de origen durante todo el curso escolar, para garantizar un proceso educativo sin interrupciones, así como al colectivo del alumnado inmigrante que pudiera estar afectado.
- b) Colaboración con los centros docentes de la localidad en el seguimiento escolar del alumnado para evitar el absentismo y reforzar su asistencia y permanencia en el sistema educativo.
- c) Identificar al alumnado que presente indicadores de riesgo de absentismo, al objeto de prevenirlo.
- d) Control y seguimiento del cumplimiento de la escolaridad obligatoria con objeto de garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado.
- e) Atención del alumnado fuera del horario lectivo mediante la organización de las actividades socioeducativas e iniciativas que sean necesarias.
- f) Atención en las localidades de destino de los escolares que se desplacen temporalmente por motivos laborales de los padres y madres.
- g) Plena incorporación del alumnado inmigrante y de sus familias en el entorno escolar y social.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Curso 2020/2021

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta 18 de septiembre de 2020.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar la subvención citada.

PUNTO 63.-ABONO RESTO SUBVENCION DEL TALLER DE EMPLEO, POR IMPORTE DE 106.726,09 €

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, de Liquidación de subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de junio de 2016, correspondiente al expediente 04/2017/TE/0059, por importe de 106.726,09 €.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 64.-DAR CUENTA DEL REAL DECRETO-LEY 27/2020, DE 4 DE AGOSTO, DE MEDIDAS FINANCIERAS, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, APLICABLES A LAS ENTIDADES LOCALES.-

Primero.- Los ayuntamientos y diputaciones provinciales y consejos insulares (EELL) pondrán, con carácter voluntario, a disposición de la Administración General del Estado la totalidad de su Remanente de Tesorería para Gastos Generales minorado por los saldos de las cuentas de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y por devoluciones de ingresos indebidos acumulado a 31 de diciembre de 2019, por el importe de las modificaciones de crédito aprobadas con anterioridad por el que se estime que se destinará a inversiones financieramente sostenibles.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	20/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

La puesta a disposición de la totalidad de dicho importe a favor de la Administración General del Estado se concretará en la remisión al Ministerio de Hacienda **hasta el 15 de septiembre de 2020** de un compromiso firme, vinculante e irrenunciable de transferir esos recursos a la Administración General del Estado. Los compromisos habrán de estar vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021. Durante ese periodo, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera requerirá a las Entidades Locales que se transfieran los recursos comprometidos. Estas transferencias tendrán carácter de **préstamo de las Entidades Locales a la Administración General de Estado**, y se materializarán, en un acto único, en el momento de la recepción de los fondos por parte de la Administración General del Estado en la cuenta que determine la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Segundo.- Una vez conocidas las entidades participantes y el volumen total de fondos comprometidos, la Administración General del Estado realizará un **ingreso** no financiero para las EELL participantes, por un importe que se determinará con arreglo a un criterio **proporcional** en función de los **recursos comprometidos por cada entidad**. Este importe supondrá para cada entidad local, como mínimo, el 35% de los fondos aportados al préstamo a la AGE, y se incrementará hasta **totalizar** un importe de **5.000 M€** entre todas las entidades participantes, siempre que los compromisos de puesta a disposición de fondos hayan alcanzado dicha cantidad.

Los empleos de los recursos recibidos se aplicarán con **autonomía** por las EELL a cualquiera de las actuaciones relacionadas en el Anexo que se acompaña a este documento, dentro de las tres áreas prioritarias: Agenda Urbana y Movilidad Sostenible, Cuidados de Proximidad, y Cultura. Serán gastos no financieros, capítulos I a VII del presupuesto local.

Las transferencias corrientes recibidas por las EELL por este concepto, tendrán carácter finalista para los fines previstos en el presente documento, y se calificarán como **ingreso no financiero** destinados al gasto (no financiero) en las áreas prioritarias relacionadas. En el momento de recibir aquellas transferencias las EELL podrán considerarlas como ingreso no presupuestario, que, en todo caso, deberán aplicar al presupuesto al cierre del ejercicio como ingreso no financiero.

Tercero.- La **aplicación y transferencia** de los recursos descritos en el punto anterior, se realizará de la siguiente forma: **en el ejercicio 2020, el 40% con el importe máximo de 2.000 M€ y en el ejercicio 2021, el 60% restante, con el importe máximo de 3.000 M€**. La transferencia correspondiente al ejercicio 2020 se realizará por la AGE como máximo en el plazo máximo de un mes tras la finalización del período para la puesta a disposición de los RTGG de las EELL.

Cuarto.- El importe íntegro del **préstamo** será **amortizado** en el plazo de **diez años**, a partir de 2022. Las EELL podrán voluntariamente acogerse a un plazo mayor si la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ofreciese condiciones más ventajosas. La **concreción de las condiciones financieras** de los préstamos será negociada con la FEMP.

Tras la oportuna explicación del Decreto por parte del Sr. Interventor, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda no acogerse al mismo.

PUNTO 65.-RESOLUCIÓN PROGRAMA CERCA DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA A MUNICIPIOS Y ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA PROVINCIA DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS OCASIONADOS POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19. OLULA DEL RIO 12.145 €.

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, adopto, entre otros, el acuerdo núm. 3 de

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	21/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

urgencia, de aprobación del Programa “CERCA”, incluido en el PLAN ALMERIA que, a su vez, fue aprobado mediante acuerdo de Pleno, en sesión de fecha 6 de mayo de 2020 y publicado en el BOP nu m. 105, de 3 de junio de 2020. A partir de la citada publicación, las entidades locales destinatarias han dispuesto de un mes para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica, acompañada de la documentación específica. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, se reúne la Comisión de Valoración, en fechas 22 de julio, 20, 21 y 26 de agosto con objeto del estudio de la documentación presentada. Tras estudio de la misma, se advierte que hay diversas peticiones de material inventariable encuadrable en el objeto del programa pero no cubiertas por la naturaleza de la aplicación presupuestaria asignada el mismo.

Por tanto, el Diputado del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, propone, que, por la Junta de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar las asistencias económicas relacionadas, para atender los gastos contraídos por la evolución del COVID-19, a las siguientes entidades locales, por los importes indicados para la financiación de los conceptos solicitados relacionados con: actuaciones, gastos de personal y servicios de carácter sanitario, de limpieza y desinfección, suministros de bienes, productos y materiales de desinfección y sanitarios.

6210 OLULA DEL RIO 12.145 12.145,00 €

2º) Conceder un plazo de audiencia de cuatro días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la página web de esta Diputación, para que las Entidades Locales participantes puedan efectuar alegaciones, realizar modificaciones o bien rechazar la solicitud.

3º) Comprometer un importe de novecientos noventa y nueve mil setenta y cinco (999.075) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 231 46200 del Presupuesto General para el año 2020.

4º) Abonar el importe correspondiente a las asistencias económicas concedidas a las citadas entidades locales previa notificación del acuerdo de concesión.

5º) Las entidades locales beneficiaras deberán presentar hasta el día 31 de diciembre de 2020 el certificado del Secretario de acreditación de pagos (modelo normalizado), cumplimentado ante esta Corporación Provincial/Oficina de Colaboración Local, a través de la oficina virtual, en el que se hagan constar los siguientes extremos: a) Datos y fecha del abono, en su caso, de los correspondientes gastos objeto de asistencia económica. b) Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación en la liquidación de los gastos contraídos.

6º) Proceder a la publicación del acuerdo del Programa en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, portal de transparencia y tablón de anuncios de la Corporación Provincial.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada de la subvención concedida por la Diputación Provincial.

PUNTO 66.-REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCION CONCEDIDA, REFERENTE AL PROYECTO “OLULA JOVEN”, AL NO HABERSE EJECUTADO TODAS LAS ACTUACIONES EN SU TOTALIDAD.-IMPORTE A DEVOLVER 616,67 €.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	22/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

Expediente.: EL2019AL00474
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
NIF: P0406900A
Presupuesto aceptado: 4.110 euros
Subvención concedida: 4.000 euros

REGISTRO DE ENTRADA
Anotación provisional por para
del sistema
Hora: 3282

En relación con el expediente nº EL2019AL00474, referente a la ayuda recibida en el año 2019, se remite la Resolución de fecha de 30 de julio de 2020, por la que se declara la liquidación de la subvención recibida y la procedencia del reintegro de 616,67 euros, en concepto de principal de la deuda, más intereses de demora desde la fecha de pago.

Además, se acompaña el modelo 022 para realizar el ingreso en la forma y plazo indicados en la Resolución que se notifica.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 67.-RESOLUCION DE INADMISION DE PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, POR IMPORTE DE 2.000,00 €, POR NO APARECER CONTEMPLADA LA AYUDA SOLICITADA EN LA ORDEN DE 14-JULIO-2020.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 68.-RESOLUCION DE DESESTIMACION PROYECTO DE CONCILIACION REFERENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2019, POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO APROBADO.

ÚNICO.- Desestimar la solicitud presentada por la entidad AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, con CIF: P0406900A, para la realización de actuación acogida a la Convocatoria 2019 de la Línea 3 de la Orden de 5 de septiembre de 2018, referente a la realización de actividades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal a ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades vinculadas a los mismos de Andalucía, por el motivo siguiente: Agotamiento del crédito aprobado en el apartado quinto de la Resolución de 3 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Segundo.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 69.-APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA "PROGRAMA ACELERA 2020 EN OLULA DEL RIO".-IMPORTE TOTAL DE LA OBRA 40.000,00 €. Ref.Exp.: 68ACELERA20 OBRA: PROGRAMA ACELERA 2020 EN OLULA DEL RÍO

APORTACION MUNICIPAL: 0,00
IMPORTE TOTAL OBRA.: 40.000,00 euros
REFERENCIA REGISTRO: 2020/D31000/006-005/00122
PROGRAMA ACELERA 2020

Con fecha 7 de Agosto de 2020, el proyecto correspondiente a la obra de referencia ha sido informado por la Unidad de Supervisión de Proyectos. Se adjunta informe de supervisión en el cual se incluyen las URL necesarias para acceder a dicho documento técnico.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==		



En consecuencia, y al objeto de iniciar el expediente de contratación respectivo, se deberá remitir por ese ayuntamiento a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo máximo de 1 mes desde la recepción del citado proyecto, la siguiente documentación preceptiva:

Acuerdo de aprobación del proyecto por órgano competente. Se adjunta modelo normalizado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 70.- RECURSO REPOSICIÓN CONCEPCIÓN GALERA AMORÓS SOBRE LIQUIDACIONES PLUSVALÍA EXPTES 58 Y 59/2020.

VISTA EN JGL 02/07/20. Revisada su solicitud por haber dudas en la interpretación de la documentación. Se debe demostrar por parte del interesado que no existe incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En el expte. 2020-59, queda claro que no existe incremento de valor, ya que la finca se compró a Olula Hill's por 418.304,12 € y en la donación se ha valorado por 150.000,00 € la mitad que se transmite. Referencia Catastral 1852102WG6315S0029KF

En el expte. 2020-58, Sí EXISTE INCREMENTO DE VALOR, ya que la finca se compró a Construcciones Cañico Olula, S.L. por 42.070,85 € y se ha valorado en la donación LA MITAD por 101.300,00 €. Referencia Catastral 1951904WG6315S0002AH.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes acordó anular la Liquidación de Plusvalía expte. 2020-59, y revisar la Liquidación de Plusvalía expte. 2020-58, generando una nueva y tomando en ésta última como base liquidable la mitad del valor catastral del suelo, es decir 10.147,83 €. Notificar el presente Acuerdo a la interesada.

PUNTO 71.-SOLICITUD DE ANGEL MARTÍNEZ GARRE DEVOLUCIÓN DE IBI.

Indica que se le ha expedido carta de pago de IBI durante varios años y que el inmueble no es suyo. No presenta ningún medio de prueba al respecto. Conviene solicitarle documentación.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerirle documentación que pruebe lo señalado por el interesado y comunicarle que tendrá que presentar Resolución del Catastro de cambio de titularidad. Una vez emitida presentarla ante Diputación para que le anulen los recibos a su nombre y le devuelvan el dinero de los pagados anteriormente, si procede.

PUNTO 72.-FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE PLUSVALIA. ISMAEL FERNANDEZ FERNANDEZ EN REPRESENTACION DE JUAN FERNANDEZ MORENO, Solicita fraccionamiento de pago de la Plusvalía, expte. 2020-45, que asciende a 599,96 €, a razón de 50,00 € al mes.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 73.-FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE PLUSVALIA.-MARIA JESUS LOPEZ SANCHEZ, solicita fraccionamiento de pago de la Plusvalía, expte. 2020-277, que asciende a 893,69, en doce meses.

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	24/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, por lo que debe pagar 74,50 € durante once meses y un mes a razón de 74,19 €.

PUNTO 74.-FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE VADO Y RESERVA DE ESPACIO.-GRACIA CORTES RODRIGUEZ, solicita fraccionamiento de pago del VADO-600, a su nombre, el VADO-0460, a nombre de su marido Luís Fernández Santiago y la reserva de espacio UTILI-11, también a nombre de su marido, por importe total el ejercicio 2020 de 454,00 €, a razón de 50,00 € mensuales.

Considerando que en el ejercicio 2019 ya hizo una solicitud igual a ésta y no ha abonado ni un solo plazo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerirle el pago del ejercicio 2019 íntegramente y una vez al corriente se volverá a revisar su solicitud para el año 2020.

PUNTO 75.-FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE VARIOS IMPUESTOS: IBI, BASURA...PEDRO A. FDEZ DÍAZ, solicita fraccionamiento de pago de varios impuestos, cuya gestión de cobro la tiene encomendada Diputación Provincial.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir la solicitud y el resto de la documentación presentada, a la Diputación Provincial.

PUNTO 76.-SOLICITUD DEVOLUCION 5% DE BONIFICACION IBI.-JUAN RECHE SANCHEZ EN REPRESENTACION DE FRANCISCA LUCAS SANCHEZ.-

Devolvió el recibo de IBI en el año 2019 y por tanto este recibo dejó de estar domiciliado. Dice que eso no lo dice en ninguna parte del recibo y que este año 2020 al haber sido anulada la domiciliación por Diputación, le han mandado el recibo por el importe íntegro, por lo que solicita la devolución del 5%.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al Sr. Reche que debe dirigirse a la Diputación Provincial de Almería para solicitar la devolución del 5 % ya que es ésta administración la que tiene encomendada la gestión del cobro del IBI, y advertirle que si desea que el recibo de IBI vuelva a estar domiciliado tendrá que hacerlo para el ejercicio 2021, circunstancia que ya se le dijo verbalmente por los funcionarios de las oficinas municipales así como que dicho trámite o gestión si se le podía hacer desde este Ayuntamiento.

PUNTO 77.-LIQUIDACIÓN DIPUTACIÓN IBI-IAE AGOSTO 2020.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno:

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	25/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

ASUNTO: TRANSFERENCIAS REALIZADAS

Pongo en su conocimiento y a efectos en su contabilidad que, se han ordenado los siguientes pagos con fecha 20/07/2020

LIQUIDACIÓN IBI-IAE AGOSTO	78.349,00
UCL - TOTAL FIJA/20	-15.000,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS (VALLE ALMANZORA) - RESTO A FECHA 15 /07/2020	-6.247,51
OBRA - TOTAL SEG.SALUD OBRA 20/18 IDAE-FEDER	-67,50
OBRA 4 - TOTAL CERT. 8, OBRA 20/18 IDAE.FEDER	-3.495,88
BOP - BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA 1º tr/20 comp. ibi-iae/8/20	-1.001,00
TOTAL LIQUIDACIÓN IBI-IAE AGOSTO/2020	52.537,11

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 78.-DAR CUENTA DE LA CERTIFICACION NÚM. 6 DE LA OBRA “ADAPTACION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES A SALAS DE MULTIDEPORTE Y GIMNASIO EN OLULA DEL RIO”. NÚMERO 86PID2018, POR IMPORTE DE 0,00 €.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 79.-DAR CUENTA DE LA CERTIFICACION NÚM. 7 DE LA OBRA “ADAPTACION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES A SALAS DE MULTIDEPORTE Y GIMNASIO EN OLULA DEL RIO”. NÚMERO 86PID2018, POR IMPORTE DE 28.091,82 €.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 80.-DAR CUENTA DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 9 DE LA OBRA “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN OLULA DEL RÍO 20IDAE-FEDER 2018” POR IMPORTE DE 9.783,86 €. APORTACIÓN AYTO 489,19 €.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 81.-DAR CUENTA DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 10 DE LA OBRA “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN OLULA DEL RÍO 20IDAE-FEDER 2018” POR IMPORTE DE 0,00 €. APORTACIÓN AYTO 0,00 €.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 82.-DAR CUENTA PROYECTO DE REMODELACION DE INTERSECCION EN LA CARRETERA A-349 DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por el Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, comunicando la Resolución del Expte. AL/2020/00213, sobre la viabilidad técnica del “Proyecto de Remodelación de Intersección en la Carretera A-349 de Olula del Río (Almería)”, ubicándose esta actuación en el

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	26/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

p.k. 47+150, en el sentido que no existe inconveniente por su parte en aprobar técnicamente el proyecto presentado por este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 83. BAJA TERRAZA EN AVDA. ALMANZORA, 14.- AURORA SAEZ SIMON, EL 14-MARZO-2020 COMUNICA LA BAJA DE LA TERRAZA BAR BRASERIA AURORA. SITUADA EN AVDA. ALMANZORA, 14, A PARTIR DEL 1-MARZO-2020.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11:45 horas del día 4 de septiembre de 2020, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21	
Observaciones		Página	27/28	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==			

ANEXO I.-RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 04-SEPTIEMBRE-2020

NO EXISTEN FACTURAS PARA APROBAR EN ESTA J.GL.

**VºBº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/09/2020 10:41:08
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/09/2020 10:06:21
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Bq4tw+rnPOxLZ0bHayXKRg==		

